

HECHO ESENCIAL
Valores Security S.A., Corredores de Bolsa

Santiago, 27 de enero de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE.-

Ref.: Informa HECHO ESENCIAL de Valores Security S.A., Corredores de Bolsa

De mi consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado al efecto, vengo en informar respecto del siguiente hecho esencial relativo a Valores Security S.A., Corredores de Bolsa (la "Sociedad").

Que en sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con esta misma fecha, se acordó, entre otras materias, citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de febrero de 2016 a las 09:00 horas, a realizarse en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Apoquindo 3150, piso 7, Las Condes, Santiago, a fin de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, el entero, por parte del accionista Banco Security, del valor de las acciones suscritas con motivo del aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de enero de 2016, mediante el aporte en dominio de 24.478.816 acciones de la sociedad Penta Corredores de Bolsa S.A.;
2. Avaluar el aporte de las acciones realizado por Banco Security, de manera que no sea necesaria su valuación por peritos;
3. Renunciar al plazo de 10 días establecido en el artículo 103 N° 2 de la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas para la disolución de Penta Corredores de Bolsa S.A. por reunirse todas sus acciones en una sola mano; y
4. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para la implementación de las resoluciones que se adopten con motivo de lo anterior.

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria de Accionistas los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, antes de dar inicio a la misma, y en el mismo lugar en que ésta se celebrará.

El Directorio acordó asimismo encomendar al Gerente General que comprometa la asistencia de la totalidad de las acciones con derecho a voto en la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada. Lo anterior, con el fin de poder prescindir de las formalidades legales de citación según lo faculta el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

Agradeceremos al señor Superintendente tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Valores Security S.A., Corredores de Bolsa a proporcionarla.

Lo saluda atentamente,



Rodrigo Fuenzalida Besa
Gerente General
Valores Security S.A., Corredores de Bolsa

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso